

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

22 de diciembre del 2023

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA 3001-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

**INVITADOS:** Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto (OPRE)  
Elián Valerio Valerio, funcionario OPRE  
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto  
Greivin Solís Zarate, funcionario Centro de Planificación y Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos de modo virtual.

\*\*\*

#### PUNTO ÚNICO:

### **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13-2023. REF: CU-1357-2023**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario número 3001-2023, la última de este año, con la presencia

de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto don José María Villalta, que esperamos se incorpore dentro de un rato.

Estamos presentes, doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, doña Maureen Acuña, don Osvaldo Castro y mi persona. Asimismo, participan doña Angélica Porras, auditora interna y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Es una sesión extraordinaria, no hay que aprobar agenda, se convoca con un tema único que es conocer la modificación número 13, Presupuesto 2023. Para esos efectos van a estar participando como personas invitadas, doña Jenipher Granados, don Greibin Solís del CPPI, doña Yelitza Fong y don Elián Valerio, de la Oficina de Presupuesto y don Roberto Ocampo, de la Oficina de Control de Presupuesto.

Les damos ingreso por favor.

PAULA PIEDRA: Me dijo doña Jenipher que ella no va a poder participar.

RODRIGO ARIAS: Está bien. Para la sesión tenemos muchos documentos que acompañan siempre una modificación, pero básicamente dos documentos, la nota de presentación que yo envíé al Consejo Universitario para hacer entrega y pedir la aprobación de la Modificación 13 y luego una propuesta de acuerdo que doña Marlene nos hizo llegar con una versión actualizada esta mañana.

\*\*\*

Ingresan a la sesión virtual la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto (OPRE), y los señores Elián Valerio Valerio, funcionario OPRE, Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto y Greivin Solís Zarate, funcionario Centro de Planificación y Programación Institucional.

\*\*\*

Creo que para empezar podemos leer la nota de presentación que hago yo al Consejo Universitario de la Modificación 13, para luego entrar a ver la propuesta de acuerdo.

“Para: Señores y Señoras del Consejo Universitario  
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Asunto: Remisión Modificación Presupuestaria N°13-2023  
Fecha: 20 de diciembre del 2023  
R-1575-2023

Estimados Señores y Estimadas Señoras:

Me permito remitirles el dictamen y oficio CPPI-189-2023 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2023, elaborada por la Oficina de Presupuesto por un monto de ¢4 678 135 688,84 para su respectivo análisis y trámite. Con la Modificación Presupuestaria N°13-2023 se financia en su totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el II Semestre y III Cuatrimestre 2023. Así mismo, se incluyen otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto a ser cubiertas en el cierre de este año, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros” y “6 Transferencias corrientes”. Se destacan los movimientos presupuestarios correspondientes para cubrir las necesidades en la subpartida “1-07-01 Actividades de capacitación” de las Escuelas y Posgrados, la subpartida “6-02-02 Becas a terceras personas” correspondiente a transferencias a personas estudiantes con Becas A, la subpartida 6-02-99 Otras transferencias a personas (Fondo Solidario Estudiantil) y la subpartida “6-03-01 Prestaciones legales”, entre otros, que se detallan en su totalidad en la documentación respectiva de esta modificación.

La Modificación Presupuestaria N°13-2023 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de ejercicio económico 2023, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.

Se somete a consideración del Consejo Universitario para su análisis y aprobación respectiva. Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,”

Esta es la nota mediante la cual remito a conocimiento del Consejo Universitario, la Modificación 13-2023.

Hay una propuesta de acuerdo, si les parece primero, leemos la propuesta de acuerdo y luego entramos a discutir la modificación. Si la ponen en pantalla y si doña Marlene nos hace el favor de leerla dado que ella la entregó.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y a todos y las personas que nos escuchan.

Lo primero que debo decir, es que agradezco sobremanera a doña Yelitza y a Elián Valerio por los aportes que me hicieron para poderla realizar, la hice con el único propósito de que sabíamos que contábamos con un tiempo muy corto y que hoy era una sesión extraordinaria, por lo tanto, no podía pasar a la Comisión Plan Presupuesto.

Procedo a leerla señor rector, dice:

“Propuesta de acuerdo para la Modificación No. 13-2023

Marlene Víquez S con aportes de OPRE

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1575-2023 del 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:

“Me permito remitirles el dictamen y oficio CPPI-189-2023 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2023, elaborada por la Oficina de Presupuesto por un monto de ¢4 678 135 688,84 para su respectivo análisis y trámite. / Con la Modificación Presupuestaria N°13-2023 se financia en su totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especiales por servicios especiales durante el II Semestre y III Cuatrimestre 2023.

Así mismo, se incluyen otras necesidades institucionales comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto a ser cubiertas en el cierre de este año, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros” y “6 Transferencias corrientes”. Se destacan los movimientos presupuestarios correspondientes para cubrir las necesidades en la subpartida “1-07-01 Actividades de capacitación” de las Escuelas y Posgrados, la subpartida “6-02-02 Becas a terceras personas” correspondiente a transferencias a personas estudiantes con Becas A, la subpartida 6-02-99 Otras transferencias a personas (Fondo Solidario Estudiantil) y la subpartida “6-03-01 Prestaciones legales”, entre otros, que se detallan en su totalidad en la documentación respectiva de esta modificación.

La Modificación Presupuestaria N°13-2023 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de ejercicio económico 2023, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.

Se somete a consideración del Consejo Universitario para su análisis y aprobación respectiva. / Cualquier información adicional con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original)

2. Con el oficio R-1357-2023 de fecha 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se incluyen los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84. En este documento presupuestario aparece:

- Una tabla denominada “Consolidado de Cuentas Modificación Presupuestaria No. 13-2023, Ejercicio Económico 2023 (Montos netos en colones corrientes). En esta tabla se presenta

el “Total Rebajar Egresos” y el “Total Aumentar Egresos”, por los Programa presupuestario (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) y por Partida presupuestaria (0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y Suministros, 5 Bienes Duraderos, 6 Transferencias corrientes, 7 Transferencias de capital, 9 Cuentas Especiales (sumas sin asignación presupuestaria).

- Resumen General del Origen y Aplicación de Recursos.
- Resumen de Recursos por Unidad Ejecutora.
- Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.
- Resumen por Programa.
- Justificación General Rebajar Egresos por Programa.
- Justificación General Aumentar Egresos por Programa.
- Fin y Anexos (Véase archivos adicionales)

b) El Anexo N°1, oficio CPPI-189-2023 del 20 de diciembre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-659-2023, se analizó la modificación presupuestaria 13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2023. / Del análisis se concluye que la misma modifica las metas del Plan Operativo Anual 2023, específicamente en lo que corresponde al programa 8 Inversiones. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original)

c) El Anexo N°1-a, en el cual aparece el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2023  
Monto: ¢ 4 678 135 688,84

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, y las contribuciones sociales patronales, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 32,86% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 de proyectos del Fondo del Sistema.

5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 3 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación. (...)

El 68,93% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 15,55% al programa 3, el 10,87% al programa 2 y el 4,64% restante se distribuye en los programas 1, 5, 6, y 7.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ₡72 191 133,87 para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 cubre en su totalidad la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2023.

En relación con los recursos que se rebajan el 30,38% corresponden al programa 4, el 19,13% del programa 2, el 16,49% del programa 1 y el 34,01% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2023. (...)

En la figura anterior, se observa que el 67,83% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 20,71% a la partida 6 Transferencias, el 5,71% a la partida 9 Cuentas especiales, el 5,69% a la partida 1 Servicios y el 0,7% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de

Recursos Humanos por un monto de ₡267 169 558,69 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil por el monto de ₡570 201 726,00 para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo "A", además del Fondo Solidario en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED por el monto de ₡58 515 936,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 63,10% corresponden a la partida 0, el 21,17% a la partida 1, el 9,11% a la partida 2 y el 6,63% restante corresponde a las partidas 5, 6 y 9.

En el Programa 8 los rebajos presupuestarios significan la eliminación de dos metas, a saber:

8.1.9 Realizar diversas instalaciones para la remodelación y acondicionamiento de 2 aulas donde se ubicará el nuevo Educentro de la carrera de informática Educativa, instalación de 6 paneles solares y tanque de agua en la Estación Experimental Los Llanos e instalación de ascensores en la sede universitaria de Alajuela.

8.1.13 Realizar las gestiones para la habilitación de los espacios para las colecciones de Daniel Oduber y Alberto Cañas en el Edificio A.

Cabe destacar que en el Ejercicio Económico del Plan Presupuesto Ordinario 2024 se incluyeron recursos para la ejecución de varias de las inversiones incluidas en las metas anteriores, tal es el caso de la remodelación de la sala de exposición Daniel Oduber Quirós y área adjunta, en la Sede Central y la instalación de un elevador en la sede Alajuela.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma. (El subrayado no es del origina)

3. La visita realizada a la sesión extraordinaria 3001-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 22 de diciembre 2023, de las personas: señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto (OPRE), señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE, el señor Greivin Solís Zárate, funcionario del del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84, a las personas miembros del Consejo Universitario. En este documento presupuestario se realizan

movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos”, “6 Transferencias Corrientes” y “9 Cuentas Especiales”. Además, se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el propósito de cubrir el faltante de la contratación de personas tutoras de jornada especial por servicios especiales durante el II semestre y el III cuatrimestre de 2023 y el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo.

4. De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84, realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:

- Con la Modificación N°13-2023, *“se financia en su totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especiales por servicios especiales durante el II Semestre y III Cuatrimestre 2023”* (R-1575-2023) (REF: CU-1357-2023).
- Asimismo, se cubre ciertos compromisos institucionales (Partida 1) como el pago de servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios adyacentes y algunas sedes universitarias, así como, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación (subpartida 10701) y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- El aumento en la partida 6 se centra principalmente, en el pago de las prestaciones legales por un monto de ₡267 169 558,69 (subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos) de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación con la Universidad. También para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo “A” por un monto de ₡570 201 726,00 (aumentar la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil), así como, para aumentar el Fondo Solidario por ₡58 515 936,00 (subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED), para atender apoyos económicos a las personas estudiantes.
- En cuanto al rebajo en ciertas partidas o subprogramas, es conveniente aclarar lo siguiente:

Se procede a rebajar un monto de ₡267 169 558,69 de gastos corrientes de unidades ejecutoras con recursos de aplicación específica, tales como la FEUNED, el IFCMDL y algunos otros proyectos financiados con recursos del Fondo de Sistema de CONARE, para su aplicación en la “Partida 9” de “Cuentas

especiales”, específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con la finalidad de aumentar en la misma magnitud la subpartida 6-03-01 “Prestaciones legales” como gasto corriente, con el fin de mantener a su vez, el mismo nivel de gasto corriente y no afectar el cumplimiento de la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023. El aumento del contenido de la subpartida 6-03-01 de “Prestaciones legales” por ¢267 169 558,69 es financiado con la fuente de financiamiento del “Superávit libre” acumulado al 31 de diciembre del 2022, en apego a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y el Artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131), mediante la reducción de los gastos de capital financiados con dicho “Superávit libre” en el “Programa 8” de “Inversiones” por ¢164 769 625,69, con la reducción de la subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria de la Oficina de Presupuesto por ¢53 257 363,00 (correspondiente con las devoluciones de gastos de capital financiados con el “Superávit libre” y aplicadas en la Modificación Presupuestaria N° 12 – 2023) y el saldo disponible de los compromisos de pago provenientes del Ejercicio Económico 2022 y trasladados al Ejercicio Económico 2023; contenido presupuestario ubicado en la Dirección Financiera por ¢49 142 570,00, también financiado con el “Superávit libre” acumulado al finalizar el Ejercicio Económico 2022, que de forma combinada dan como resultado los ¢213 912 195,69 de reducción en la “Partida 5” de “Bienes Duraderos”, así como el aumento neto de la “Partida 9” de “Cuentas Especiales” de sumas sin asignación presupuestaria en ese mismo monto.

En resumen:

- El rebajo de ¢213 912 195,69 en la “Partida 5 Bienes Duraderos”, al igual que el rebajo de ¢53 257 363,00 en la “Partida 9 Cuentas Especiales” (subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria) se realiza para atender las prioridades de la Administración Universitaria para el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).
- El rebajo de ¢126 530 102,76 al presupuesto de gastos corrientes del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, recursos de aplicación específica que provienen con la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, (Artículo 27 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N° 9047 y el Artículo 40 vigente de la Ley sobre la venta de licores, Ley N° 10), fue necesario realizarlo con el fin de lograr la reducción de los gastos corrientes de la Universidad, y de esta forma, cumplir con la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 y lograr atender las prioridades de la Administración Universitaria para el pago de las prestaciones legales de las

personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

- El rebajo de ¢76 532 667,59 a los gastos corrientes no girados (o no utilizados) de la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, producto del contenido presupuestario asignado a la FEUNED, al amparo del “Convenio Especifico entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo de la cuota estudiantil” y sus adendas, también fue necesario realizarlo con el fin de lograr la reducción de los gastos corrientes de la Universidad, y de esta forma, cumplir con la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 y lograr atender las prioridades de la Administración Universitaria para el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).
  - Los recursos rebajados en los partidas y subprogramas mencionados en los puntos anteriores se envían a "Cuentas Especiales" (sumas con destino específico sin asignación presupuestaria) para aumentar los Egresos" y con ello mantener los límites establecidos por la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 (Ley 9635) y la normativa nacional en esta materia.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3001-2023, celebrada el 22 de diciembre, 2023 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1575-2023 del 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2023, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2023.

3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2023, con el propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2023, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).
4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente en el Ejercicio Económico 2024, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes con énfasis en la “Partida 0 Remuneraciones”, con el fin de no sobrepasar los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635) para el 2024.”

Don Rodrigo, este último lo puse, aunque yo sé que se modificaron los porcentajes entre paréntesis para el 2024, simplemente, aunque se modificaron, no tengo la menor idea que va a pasar con la universidad porque no tenemos en este momento ninguna nota de la Contraloría, entonces por lo menos hay que llevar el control. Esa es la propuesta señor rector.

RODRIGO ARIAS: Está bien, muchas gracias doña Marlene, y a todas las personas de la Oficina de Presupuesto, a Elián que usted nos mencionó que todavía hoy temprano le dio alguna información para replantear algunos elementos de forma en el acuerdo. ¿Alguna participación de los miembros del Consejo Universitario?

CATALINA MONTENEGRO: Agradecerle a Elián, a Yelitza, a Roberto, a Greivin, a Jenipher y a todas las personas que nos apoyan en este proceso que siempre es complejo, siempre es a final de año, siempre es a destiempo, siempre lo conversamos muchísimo en la Comisión Plan Presupuesto, de las previsiones que hay que tomar y los esfuerzos que podemos hacer para que no nos den las vacaciones haciendo todavía el trabajo y agradecerle a doña Marlene por sugerir que el Consejo fuera quien aprobara esta modificación, porque no es justo que ustedes trabajen y nosotros no.

Así es que aquí estamos para la comunidad universitaria, asegurando la rigurosidad, de manera muy meticulosa, doña Marlene también nos ayuda a construir las propuestas de acuerdo, así que creo que está más que bien, más que revisada, más que consensuada, y así tiene que ser, un trabajo entre la administración y el Consejo conjunto, que se plasma en acuerdos como este. Eso sería y desearles, que ahora sí vayan a descansar y despedirme también de doña Maureen y de Osvaldo, que nos acompañan en esta última sesión.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. También estaba pensando en hacer este reconocimiento público especialmente para la administración, con ese arduo trabajo, agradecerle a doña Marlene esta propuesta tan elaborada también, que, en su mejor estilo, ella siempre nos colabora muchísimo en la Comisión Plan Presupuesto, siempre la mano de ella prevalece en las propuestas de acuerdo que nos presenta.

En fin, es un trabajo muy tedioso, muy fuerte, muy delicado porque como sabemos, la Contraloría está muy pendiente de los movimientos que se realizan presupuestariamente, así que yo creo que con esa propuesta se cumple a cabalidad todos los requisitos y quedamos todos satisfechos con la presentación que se ha hecho, con los detalles en los documentos, en fin, todo el proceso que se ha llevado a cabo en todo este periodo presupuestario.

A su vez también, unirne al agradecimiento y despedida a doña Maureen Acuña y don Osvaldo Castro, como presidente de la Federación de Estudiantes, y a ustedes compañeros, que la pasen muy bien en estas vacaciones. Muchísimas gracias don Rodrigo.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria que nos sigue y a los invitados el día de hoy.

Agradecerles una vez más a este equipo de Presupuesto, que es posible una vez más cerrar el Ejercicio Económico 2023 de una buena manera, siempre dijimos que lo íbamos a cerrar con la administración de don Rodrigo y así se hizo, de una manera eficiente y eficaz de los recursos, porque para eso son los recursos que no da el pueblo costarricense, para ejecutarlos de una manera más óptima.

También agradecerle por supuesto a doña Marlene por esa propuesta de acuerdo a lo largo de todo este tiempo en el que yo estuve, que siempre fue precisa y adecuada a las necesidades de la Universidad. El agradecimiento además a doña Maureen por el trabajo que realizó en este tiempo.

Me voy contento de ver una modificación presupuestaria y aprobada por unanimidad en su momento. Muy feliz y ahora sí, a disfrutar de las vacaciones bien merecidas que tiene cada uno.

CARLOS MONTOYA: Muy buenos días, compañeros y compañeras y a las personas que hoy se conectan también a seguir la sesión del Consejo Universitario, siempre son temas importantes, el tema de presupuesto es uno de los temas que nos debe llamar la atención a todos para conocer también cómo está la situación en la Universidad y que dichosamente, año con año se logra terminar el año de la forma que estamos terminando ahora, con un cierre de presupuesto.

También, unirne al agradecimiento del trabajo que realizan los compañeros de la Dirección Financiera, don Roberto, que siempre lo paso molestando ahí pidiéndole

información, a Yelitza que siempre está acompañándonos, a Elián con su análisis y don Delio, que no lo veo por acá hoy, pero no dudo que está ahí en la Universidad trabajando con ustedes toda esta semana, en fin, a todo el equipo, porque en realidad ustedes son la cara que representan a esas oficinas que dan ese servicio, otras personas quizás no están el día de hoy acá, pero contribuyen desde su puesto para poder realizar el trabajo que ustedes nos presentan.

Aprovecho también para despedirme de doña Maureen, espero que en estos días de vacaciones nos podamos ver por ahí para tomarnos un cafecito y conversar, don Osvaldo allá a la distancia, en Pérez Zeledón, ojalá que todo le salga bien a usted en adelante, por el tiempo que le resta estar en la Universidad y que no dudo que a futuro usted podrá desempeñarse en las posiciones que le correspondan de la misma forma que lo hizo la Federación de Estudiantes.

A doña Marlene, agradecerle por el esfuerzo que siempre realiza a la hora de hacernos las propuestas de acuerdos de la comisión, sé que eso requiere mucho análisis, no es poca información, esta Modificación contiene un montón de documentación y hacer ese análisis exhaustivo lleva su tiempo y usted, con toda la experiencia que tiene, yo sé que siempre nos ha podido colaborar en eso y agradecerle nuevamente este año que usted nos realiza esta presentación. Eso sería don Rodrigo, muchas gracias.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días, compañeros y compañeras, yo me uno de verdad al reconocimiento de todo este gran equipo, a Yelitza, a Elián, a Greivin, don Roberto, que siempre con tanta responsabilidad y detalle trabajan con los presupuestos de la Universidad responsablemente y cuidan de cierta forma, las finanzas de la Universidad.

Realmente el trabajo de ellos hay que reconocerlo, siempre es un gran equipo, así que muchas gracias por todo ese trabajo.

Yo me voy de la Universidad, desearles lo mejor del mundo, una feliz navidad y año nuevo y a la UNED, con ese gran equipo que tiene en la Oficina Financiera, va a seguir adelante, es un gran apoyo para don Rodrigo y para el Consejo Universitario el tenerlos a ustedes ahí.

Así es que muchas gracias por todo su trabajo, por toda esa entrega a la Universidad, que uno sabe realmente cómo ustedes trabajan, un gran abrazo a la distancia a todos y a seguir adelante, sacando adelante a la Universidad.

Muchas gracias por las palabras de Carlos, espero vernos, yo me voy de la Universidad, pero yo continúo todavía aquí, así es que en cualquier momento podemos vernos, a cualquiera de ustedes, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero aprovechar el espacio para expresarles que en realidad este tipo de cuidado que debe llevar la Universidad con el manejo de los presupuestos, el monitoreo, es importante que se haga.

Me parece que la forma en que se está haciendo el monitoreo de parte de otras instancias externas a la Universidad, hay que ponerle atención, porque nos están indicando que simplemente están valorando si estamos cumpliendo con la Ley 9635, si se está cumpliendo con la Ley Marco de Empleo Público, o vendrá cualquier otra cosa para podernos indicar.

Debo dejar en actas, que por eso leo el acuerdo de la mística y el compromiso porque hoy Elián a la una de la mañana me estaba mandando un correo, y solo una persona que tiene compromiso con la institución puede sentarse a decir, -tengo que corregir esta parte-, porque yo les hice a ellos tres preguntas y en eso se refería a hacer algunas aclaraciones donde yo tenía dudas, pero él muy atinadamente, y Yelitz me había ayudado también, me la hizo, hice las correcciones y se los agradezco.

Eso me da a mí muchísima tranquilidad y muchísima paz, porque estoy segura que la UNED tiene muchas personas funcionarias que tienen muy bien puesta la camiseta y creo en la capacidad que tiene el personal de la Oficina de Presupuesto, lo mismo que la Oficina Control de Presupuesto, el compromiso que tiene don Roberto Ocampo y ni qué decir también del CPPI, con Jenipher y con Greivin, que siempre nos ayudan.

Pasemos unas lindas fiestas y que “El Niño Jesús” como digo yo, nos traiga más bendiciones, que es lo único que requerimos, salud y bendiciones. Es un ratito de descanso, porque después, tenemos que hacer para el 30 de enero, el bendito informe a la Contraloría General de la República, sobre todo el Ejercicio Económico al 31 de diciembre del 2023, o sea, que no paramos, y en este sentido son situaciones que hay que llevarlas muy bien monitoreadas, pero yo sí quiero dejar manifiesto esto, o sea, cada administración, cada Rectoría tiene su propio manejo del uso de los recursos y yo lo entiendo y yo soy respetuosa, me doy cuenta de algunos aspectos y soy sumamente respetuosa.

Lo importante es que la Universidad siga adelante, poder dar las justificaciones de la mejor manera posible y sobre todo el que hay una intencionalidad de que prevalece la continuidad de los servicios en la Universidad y el respeto también que tienen las personas trabajadoras de la UNED para que se les pueda pagar sus salarios, que ya se ha pagado, más bien lo que estamos tratando es de nivelar y equilibrar de manera que la Universidad cumpla con los compromisos que tiene con esas personas, pero además que cumpla con los compromisos que ha adquirido como institución.

Muchísimas gracias Yelitz, Elián, Roberto, y Greivin, y le extiendo este agradecimiento también a Jenipher, que siempre cuando he tenido que recurrir a pedirles información, cuando no entiendo esto o tal cosa, etc., ellos mismos se dan cuenta y lo corregimos de la manera más sana y siempre por el beneficio de la institución.

Muchas gracias señor rector por la confianza y a los miembros del Consejo Universitario por la propuesta de acuerdo que hice con la colaboración de OPRE.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Entonces, sometemos a votación la propuesta de acuerdo, si estamos a favor, lo indicamos en el chat. Todos de acuerdo, lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## ARTÍCULO I

### CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1575-2023 del 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:**

“Me permito remitirles el dictamen y oficio CPPI-189-2023 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2023, elaborada por la Oficina de Presupuesto por un monto de **¢4 678 135 688,84** para su respectivo análisis y trámite. / Con la Modificación Presupuestaria N°13-2023 se financia en su totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especiales por servicios especiales durante el II Semestre y III Cuatrimestre 2023.

Así mismo, se incluyen otras necesidades institucionales comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto a ser cubiertas en el cierre de este año, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros” y “6 Transferencias corrientes”. Se destacan los movimientos presupuestarios correspondientes para cubrir las necesidades en la subpartida “1-07-01 Actividades de capacitación” de las Escuelas y Posgrados, la subpartida “6-02-02 Becas a terceras personas” correspondiente a transferencias a personas estudiantes con Becas A, la subpartida 6-02-99 Otras transferencias a personas (Fondo Solidario Estudiantil) y la subpartida “6-03-01 Prestaciones legales”, entre otros, que se detallan en su totalidad en la documentación respectiva de esta modificación.

La Modificación Presupuestaria N°13-2023 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este final de ejercicio económico 2023, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.

Se somete a consideración del Consejo Universitario para su análisis y aprobación respectiva. / Cualquier información adicional con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original)

**2. Con el oficio R-1357-2023 de fecha 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se incluyen los siguientes documentos:**

**a) El Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84. En este documento presupuestario aparece:**

- **Una tabla denominada “Consolidado de Cuentas Modificación Presupuestaria No. 13-2023, Ejercicio Económico 2023 (Montos netos en colones corrientes). En esta tabla se presenta el “Total Rebajar Egresos” y el “Total Aumentar Egresos”, por los Programa presupuestario (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) y por Partida presupuestaria (0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y Suministros, 5 Bienes Duraderos, 6 Transferencias corrientes, 7 Transferencias de capital, 9 Cuentas Especiales (sumas sin asignación presupuestaria).**
- **Resumen General del Origen y Aplicación de Recursos.**
- **Resumen de Recursos por Unidad Ejecutora.**
- **Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.**
- **Resumen por Programa.**
- **Justificación General Rebajar Egresos por Programa.**
- **Justificación General Aumentar Egresos por Programa.**
- **Fin y Anexos (Véase archivos adicionales)**

**b) El Anexo N°1, oficio CPPI-189-2023 del 20 de diciembre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:**

“En atención a la nota OPRE-659-2023, se analizó la modificación presupuestaria 13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2023. / Del análisis se concluye que la misma modifica las metas del Plan Operativo Anual 2023, específicamente en lo que corresponde al programa 8 Inversiones. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original)

- c) **El Anexo N°1-a, en el cual aparece el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ¢4 678 135 688,84”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:**

Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2023  
Monto: ¢ 4 678 135 688,84

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, y las contribuciones sociales patronales, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 32,86% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 de proyectos del Fondo del Sistema.
5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 3 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación. (...)

El 68,93% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 15,55% al programa 3, el 10,87% al programa 2 y el 4,64% restante se distribuye en los programas 1, 5, 6, y 7.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢72 191 133,87 para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 cubre en su totalidad la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2023.

En relación con los recursos que se rebajan el 30,38% corresponden al programa 4, el 19,13% del programa 2, el 16,49% del programa 1 y el 34,01% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2023. (...)

En la figura anterior, se observa que el 67,83% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 20,71% a la partida 6 Transferencias, el 5,71% a la partida 9 Cuentas especiales, el 5,69% a la partida 1 Servicios y el 0,7% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de ¢267 169 558,69 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil por el monto de ¢570 201 726,00 para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo "A", además del Fondo Solidario en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED por el monto de ¢58 515 936,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 63,10% corresponden a la partida 0, el 21,17% a la partida 1, el 9,11% a la partida 2 y el 6,63% restante corresponde a las partidas 5, 6 y 9.

En el Programa 8 los rebajos presupuestarios significan la eliminación de dos metas, a saber:

8.1.9 Realizar diversas instalaciones para la remodelación y acondicionamiento de 2 aulas donde se ubicará el nuevo Educentro de la carrera de informática Educativa, instalación de 6 paneles solares y tanque de agua en la Estación Experimental Los Llanos e instalación de ascensores en la sede universitaria de Alajuela.

8.1.13 Realizar las gestiones para la habilitación de los espacios para las colecciones de Daniel Oduber y Alberto Cañas en el Edificio A.

Cabe destacar que en el Ejercicio Económico del Plan Presupuesto Ordinario 2024 se incluyeron recursos para la ejecución de varias de las inversiones incluidas en las metas anteriores, tal es el caso de la remodelación de la sala de exposición Daniel Oduber Quirós y área adjunta, en la Sede Central y la instalación de un elevador en la sede Alajuela.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma. (El subrayado no es del original)

- 3. La visita realizada a la sesión extraordinaria 3001-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 22 de diciembre 2023, de las personas: señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto (OPRE), señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE, el señor Greivin Solís Zárte, funcionario del del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84, a las personas miembros del Consejo Universitario. En este documento presupuestario se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos”, “6 Transferencias Corrientes” y “9 Cuentas Especiales”. Además, se realizan movimientos presupuestarios en subpartidas que**

componen la Relación de Puestos Institucional, con el propósito de cubrir el faltante de la contratación de personas tutoras de jornada especial por servicios especiales durante el II semestre y el III cuatrimestre de 2023 y el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo.

4. De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84, realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:

- Con la Modificación N°13-2023, *“se financia en su totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el II Semestre y III Cuatrimestre 2023”* (R-1575-2023) (REF: CU-1357-2023).
- Asimismo, se cubre ciertos compromisos institucionales (Partida 1) como el pago de servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios adyacentes y algunas sedes universitarias, así como, la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación (subpartida 10701) y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
- El aumento en la partida 6 se centra principalmente, en el pago de las prestaciones legales por un monto de ₡267 169 558,69 (subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos) de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación con la Universidad. También para financiar el pago de las transferencias de dinero a las personas estudiantes becadas con beca tipo “A” por un monto de ₡570 201 726,00 (aumentar la subpartida 6-02-02 Becas a terceras personas de la Oficina de Atención Estudiantil), así como, para aumentar el Fondo Solidario por ₡58 515 936,00 (subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas como aporte extraordinario de la UNED), para atender apoyos económicos a las personas estudiantes.

- En cuanto al rebajo en ciertas partidas o subprogramas, es conveniente aclarar lo siguiente:

Se procede a rebajar un monto de **₡267 169 558,69** de gastos corrientes de unidades ejecutoras con recursos de aplicación específica, tales como la FEUNED, el IFCMDL y algunos otros proyectos financiados con recursos del Fondo de Sistema de CONARE, para su aplicación en la “Partida 9” de “Cuentas especiales”, específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con la finalidad de aumentar en la misma magnitud la subpartida 6-03-01 “Prestaciones legales” como gasto corriente, con el fin de mantener a su vez, el mismo nivel de gasto corriente y no afectar el cumplimiento de la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023. El aumento del contenido de la subpartida 6-03-01 de “Prestaciones legales” por **₡267 169 558,69** es financiado con la fuente de financiamiento del “Superávit libre” acumulado al 31 de diciembre del 2022, en apego a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y el Artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131), mediante la reducción de los gastos de capital financiados con dicho “Superávit libre” en el “Programa 8” de “Inversiones” por **₡164 769 625,69**, con la reducción de la subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria de la Oficina de Presupuesto por **₡53 257 363,00** (correspondiente con las devoluciones de gastos de capital financiados con el “Superávit libre” y aplicadas en la Modificación Presupuestaria N° 12 – 2023) y el saldo disponible de los compromisos de pago provenientes del Ejercicio Económico 2022 y trasladados al Ejercicio Económico 2023; contenido presupuestario ubicado en la Dirección Financiera por **₡49 142 570,00**, también financiado con el “Superávit libre” acumulado al finalizar el Ejercicio Económico 2022, que de forma combinada dan como resultado los **₡213 912 195,69** de reducción en la “Partida 5” de “Bienes Duraderos”, así como el aumento neto de la “Partida 9” de “Cuentas Especiales” de sumas sin asignación presupuestaria en ese mismo monto.

En resumen:

- El rebajo de **₡213 912 195,69** en la “Partida 5 Bienes Duraderos”, al igual que el rebajo de **₡53 257 363,00** en la “Partida 9 Cuentas Especiales” (subpartida 9-02-01 de sumas libres sin asignación presupuestaria) se realiza para atender las prioridades de la Administración Universitaria

para el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

- El rebajo de ₡126 530 102,76 al presupuesto de gastos corrientes del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, recursos de aplicación específica que provienen con la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, (Artículo 27 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N° 9047 y el Artículo 40 vigente de la Ley sobre la venta de licores, Ley N° 10), fue necesario realizarlo con el fin de lograr la reducción de los gastos corrientes de la Universidad, y de esta forma, cumplir con la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 y lograr atender las prioridades de la Administración Universitaria para el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).
  
- El rebajo de ₡76 532 667,59 a los gastos corrientes no girados (o no utilizados) de la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, producto del contenido presupuestario asignado a la FEUNED, al amparo del “Convenio Específico entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo de la cuota estudiantil” y sus adendas, también fue necesario realizarlo con el fin de lograr la reducción de los gastos corrientes de la Universidad, y de esta forma, cumplir con la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 y lograr atender las prioridades de la Administración Universitaria para el pago de las prestaciones legales de las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación, o que interrumpen su relación laboral con la Universidad por diferentes motivos, de acuerdo con la normativa nacional vigente en el Código de Trabajo, en cumplimiento de los

**límites de gastos definidos para el Ejercicio Económico 2023, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).**

- **Los recursos rebajados en los partidas y subprogramas mencionados en los puntos anteriores se envían a "Cuentas Especiales" (sumas con destino específico sin asignación presupuestaria) para aumentar los Egresos" y con ello mantener los límites establecidos por la regla fiscal para el Ejercicio Económico 2023 (Ley 9635) y la normativa nacional en esta materia.**
- 5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3001-2023, celebrada el 22 de diciembre, 2023 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2023, por un monto de ₡4 678 135 688,84, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1575-2023 del 20 de diciembre, 2023, (REF: CU-1357-2023).**
- 2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2023, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2023.**
- 3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2023, con el propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2023, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).**
- 4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente en el Ejercicio Económico 2024, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes con**

**énfasis en la “Partida 0 Remuneraciones”, con el fin de no sobrepasar los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), para el 2024.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Antes de terminar, quiero agradecerle mucho a doña Marlene que elaboró esta propuesta de acuerdo, de igual manera a Yelitza, a Elián y a todas las personas de la Oficina de Presupuesto, porque siguen de manera activa hasta que cerremos con esta modificación, lo mismo que al CPPI, a Greivin y a Jenipher, en fin, incluso a Recursos Humanos que ha estado estos días respondiendo consultas de la Contraloría, que por cierto acaba de llegarnos la nota de la Contraloría hace unos minutos, con lo del presupuesto 2024, ahorita podemos mencionarlo rápidamente, pero por ahora, agradecer el hecho de que se haya logrado aprobar esta Modificación 13 y cerrar el presupuesto 2023 dentro de los términos que establece la disponibilidad de recursos y también la regla fiscal como límite en el uso de dichos recursos.

En fin, satisfecho de los logros alcanzados este año, esta modificación incorpora el ajuste necesario para terminar el año con los servicios especiales y también las becas a estudiantes, que era un punto muy importante, que al final se hizo el esfuerzo de atender a la totalidad de las personas que calificaban para beca A y pensando siempre en la posibilidad de asignar y cerrar la subpartida presupuestaria en esta modificación final del año, con los pronósticos que en ese momento se habían hecho.

En fin, siempre hay que hacer una serie de estimaciones para el uso de los recursos, pensando que al final del año, con unos sobrantes de un lado y otros de otro, se logra cerrar el presupuesto del año correspondiente.

Voy a dar la palabra que la han pedido dos personas, doña Yelitza y don Elián, ojalá brevemente porque queríamos terminar la sesión rápido el día de hoy, dentro del tiempo que fuera necesario, pero ya está aprobada la modificación.

YELITZA FONG: Buenos días a todas y todos, y a don Rodrigo. En realidad, es muy grave mi participación, porque también nosotros tenemos que seguir avanzando.

Primero agradecerles la aprobación de la Modificación, a doña Marlene también por la propuesta de acuerdo y quiero reconocer el trabajo de todo el personal de la Oficina de Presupuesto, Elián y yo solo representamos una parte, muchos de los compañeros de la oficina estuvimos detrás de esta Modificación y también de la atención de las consultas de la Contraloría y agradecerle también a Roberto y a los compañeros del CPPI, seguimos trabajando y nos satisface haber cerrado el

Ejercicio Económico 2023 y seguimos trabajando también con temas del Presupuesto Ordinario 2024. Solamente era eso, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Yelitza y por todo su compromiso también y apoyo en la dirección de esta oficina tan importante para el funcionamiento de la UNED.

ELIÁN VALERIO: Buenos días estimados y estimados miembros del Consejo Universitario y demás invitados especiales y personas invitadas especiales.

Quería mencionar, que en la redacción de los considerandos ven la situación, lo que se viene a presentar es un caso, que tenemos una situación muy particular, muy rápida, donde en los saldos disponibles de cuentas de gastos corrientes no nos alcanzaron suficientes para aumentar, entonces tenemos que recurrir a este tipo de mecanismos, de conversión de gastos de unidades ejecutoras con recursos de aplicación específica, rebajarlos, para luego aumentar nuevamente el gasto corriente, siempre y cuando el gasto corriente en este caso se pudiera financiar con superávit libre.

Afortunadamente teníamos dos posibilidades que eran, el Fondo Solidario, que era un monto menor y en este caso, las prestaciones legales, cuya fuente de financiamiento quedó aplicada no como un ingreso corriente, sino como superávit libre y de esa forma se logró solventar la situación en cuanto a regla fiscal, según se mida, porque ha habido cambios y don Rodrigo ha estado al tanto de los cambios en los algoritmos y eso que ha aplicado la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que tal vez esta vez, quedamos un poquitito no tan ajustado como años anteriores, porque no quisimos aproximarnos mucho por los cambios en los algoritmos, aun si aplicáramos solo la Ley 10386, referente a exoneración de la venta de servicios que financien gastos corrientes, quedamos a 11,8 millones, si aplicáramos la Ley 10382 y la Ley 10386 combinada, producto de que estamos aumentando el gasto en becas, según el algoritmo que llegue a aplicar la STAP y aumentando el Fondo Solidario que podría estar siendo reconocido como gastos de apoyos a estudiantes, quedaríamos por ese aumento que hubo de ¢628,7 millones, quedaríamos a ¢688,3 millones de regla de límite máximo de gastos corrientes, entonces quedamos con una mayor holgura.

Al final de cuentas puede parecer mucho, o sea, es cierto, los saldos tal vez disponibles no alcanzaron, pero se lograron hacer los ajustes para lograrlo y puede parecer mucho, pero en realidad eso representa apenas un 1% de los gastos corrientes de la Universidad.

Quería mencionar esto para efectos de tranquilidad y en términos más bien de gastos de capital y de gastos totales, nos alejamos porque más bien con estas modificaciones, tanto la Modificación Presupuestaria 12-2023, como esta No. 13-2023, lo que hacemos es bajar el gasto total de la Universidad al convertir gastos de capital en gastos no corrientes con la cuenta 9. Nada más.

RODRIGO ARIAS: Gracias Elián por la explicación.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, como usted indicó hace un momento que ya llegó la comunicación de la Contraloría, ¿nos podría informar?

RODRIGO ARIAS: Sí, acaba de llegar, ya se las voy a enviar más bien. Como comentábamos antes de iniciar la sesión, la Contraloría ha estado haciendo muchas preguntas, todavía hoy en la mañana tenían una conversación con doña Ana Lorena Carvajal, porque la duda que mantenían era en relación con los ¢400 millones de reservas para un aumento salarial. Es lo único que no aprueban en este presupuesto, todo el resto del presupuesto viene aprobado. Esos ¢400 millones lo pasan a la partida sin asignación específica, la partida 9, para que lo presupuestemos el otro año.

Realmente lo que indica es que no hay una suficiente fundamentación técnica de esa reserva, yo creo que lo que corresponde es, desarrollar claramente la justificación y volverlo a presupuestar a inicios de año, incluso comunicándome con doña Ana Lorena ahorita, dice que en la conversación con la señora de la Contraloría, lo que le dio a entender es que falta una justificación más amplia, que el otro año podríamos hacerla perfectamente e incorporar esos recursos de nuevo en el presupuesto, no es mayor cosa, creo que lo importante es que todo el resto del presupuesto quedó aprobado y eso que era una reserva, queda en reserva ya en la partida 9, para volverlo a hacer ahora en el año 2024 y ahorita les hago llegar la nota de la Contraloría apenas terminamos la sesión.

Antes de terminar, agradecerle a Osvaldo que se retira hoy como presidente de la Federación, el 31 de diciembre, pero hoy de forma activa participando en estas sesiones del Consejo Universitario y obviamente también a doña Maureen por toda la participación, el compromiso, el apoyo, los aportes que durante tanto tiempo en diferentes puestos de la Universidad nos dio, y particularmente este último tiempo, desde el Consejo Universitario.

Desearle a la comunidad universitaria lo mejor en estas fiestas, una feliz navidad y un bonito y bendecido año 2024 para todas las personas de la Universidad. Muchas gracias a todas y todos y levantamos la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las diez horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR\*\*\*